



Resolución No. 089-AD-74

Lima, 12 de Junio de 1974

Visto: El Expediente N° 48478-74 sobre renuncia presentada por don Antonio Rivas Espinoza, servidor del ex-Comité Nacional de Deportes;

CONSIDERANDO :

Que, don Antonio Rivas Espinoza, formula renuncia del cargo - que ha venido desempeñando a órdenes del ex-Comité Nacional de Deportes, bajo el régimen laboral establecido por la Ley 4916 y normas conexas;

Que, la Alta Dirección del INRED, ha considerado conveniente aceptar dicha renuncia, estableciendo como fecha de disolución del respectivo vínculo laboral el día 12 de julio del año en curso;

Que, en lo actuado, no se ha acreditado en forma fehaciente - que el Directorio del ex-Comité Nacional de Deportes, resolviera suspender los períodos vacacionales cuyo pago, en compensación, solicita el renunciante;

Que, en cuanto al último año de trabajo, debe otorgársele los 30 días de vacaciones que, con arreglo a ley, le corresponden;

De acuerdo con lo informado por la Oficina Central de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED; y,

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 1° de la Ley 4916, 2° de la Ley 5119 y 24° de la Resolución Suprema de 22 de junio de 1928, y con el art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia de don Antonio Rivas Espinoza, empleado del ex-Comité Nacional de Deportes, fijándose como fecha de disolución del respectivo vínculo laboral, el día 12 de julio de 1974.





Resolución No. (089-AD-74)

Lima, 12 de Junio de 1974

11.

Artículo 2°. - Otorgar a don Antonio Rivas Espinoza, treinta (30) días de vacaciones que se computarán a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°. - Declarar sin lugar su pedido de pago de compensación por vacaciones no gozadas, que corresponden a los servicios que ha prestado en favor del ex-Comité Nacional de Deportes.

Artículo 4°. - La Oficina Central de Administración del INRED, practicará la liquidación de los beneficios sociales respectivos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

JEMV:ey